



GOBIERNO DE PUERTO RICO
CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y
SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO
Presidenta Ejecutiva Mabel Jiménez Miranda, MBA mjimenez@cossec.pr.gov

28 de junio de 2023

CARTA INFORMATIVA NÚM 2023-14

A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Mabel Jiménez Miranda, MBA
Presidenta Ejecutiva

MEJORES PRÁCTICAS Y USOS AUTORIZADOS DE FONDOS DE DESARROLLO
COMUNITARIO OTORGADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TESORO FEDERAL AL
AMPARO DEL *CDFI EQUITABLE RECOVERY PROGRAM (CDFI ERP)*

INTRODUCCIÓN

El 10 de abril de 2023, el Fondo de Instituciones Financiera de Desarrollo Comunitario (Fondo CDFI) del Departamento del Tesoro Federal anunció los resultados de la ronda de becas del *CDFI Equitable Recovery Program (CDFI ERP)*. Sesenta y ocho cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico, supervisadas y aseguradas por la Corporación, recibirán 226 millones de dólares en fondos de desarrollo comunitario, siendo esta la inversión de capital externo más significativa en la historia de nuestro sistema cooperativo puertorriqueño. Celebramos este anuncio que reafirma la solidez y gestión comunitaria de las cooperativas de ahorro y crédito del país.

Desde finales de 2017, la Corporación ha adoptado una política pública dirigida a promover la participación de las cooperativas de ahorro y crédito en programas que alleguen recursos externos que amplíen su importante labor comunitaria. A tales efectos, hemos firmado acuerdos de colaboración con varias agencias locales y federales, incluyendo el Fondo de Instituciones de Desarrollo Comunitario (2019) e Inclusiv (2021).

Ser recipientes y custodios de estos fondos de desarrollo comunitario les imponen a las cooperativas de ahorro y crédito becadas una gran responsabilidad que, en algunos casos, impulsará una transformación en la forma en que llevarán a cabo sus actividades prestatarias. El propósito del *CDFI Equitable Recovery Program*, según promulgado por el Departamento del Tesoro Federal, es ampliar la actividad prestataria e inversión de las CDFI's en comunidades de

bajos y moderados recursos, abriéndole las puertas a aquellas personas que no tienen acceso a la banca tradicional. Esto, en el marco de las gestiones del gobierno de los Estados Unidos para apoyar la recuperación económica tras la pandemia del COVID-19 en las comunidades desventajadas.

Aunque cada cooperativa de ahorro y crédito que recibirá esta beca tiene una responsabilidad individual con respecto al cumplimiento de los requerimientos y usos de los fondos del *CDFI Equitable Recovery Program*, la Corporación entiende que el incumplimiento o falta de adherencia individual a la normativa del programa puede comprometer negativamente a todo el sistema cooperativo. Tales incumplimientos podrían conllevar que el Fondo CDFI y otras agencias federales que usan la acreditación CDFI como requisito de participación en sus programas tengan la percepción de falta de capacidad, entendimiento, o voluntad de las becadas. Es por esta razón que emitimos esta carta para clarificar puntos de confusión, proporcionar pautas generales con respecto al programa CDFI ERP, exponer usos autorizados de estos fondos federales, y crear un marco básico para que las cooperativas beneficiadas con estas becas respondan en una forma consistente y aceptable al esquema regulatorio existente.

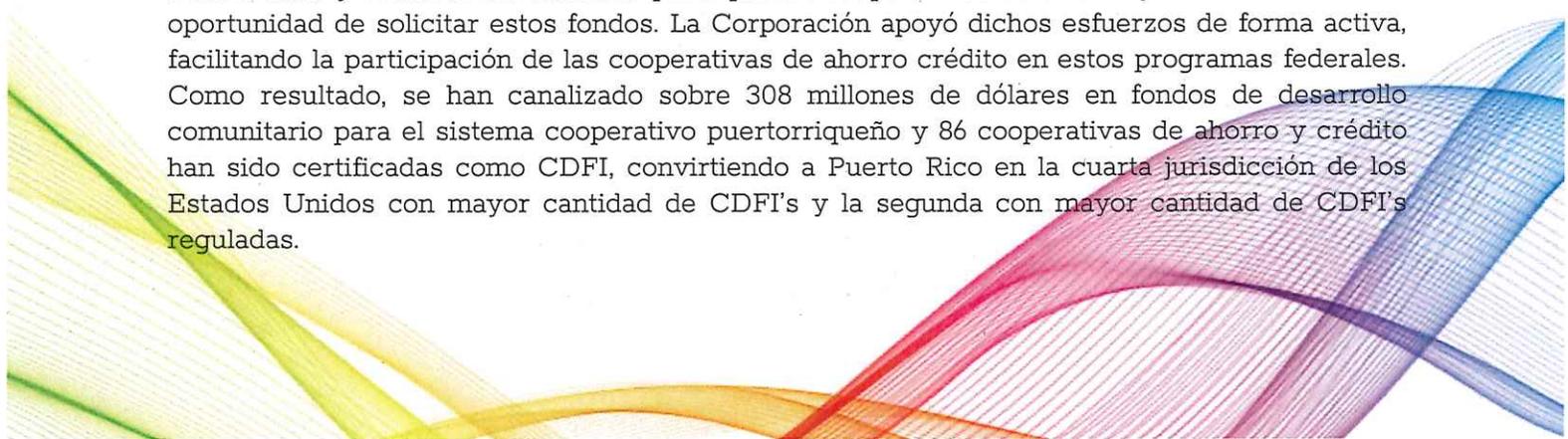


TRASFONDO DEL FONDO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO COMUNITARIO

El Fondo CDFI fue creado en el 1994 por la Ley de Mejora Regulatoria y Desarrollo Comunitario de Riegle con el propósito de promover la revitalización económica y el desarrollo comunitario del país mediante la inversión en CDFI's que ofrecen servicios financieros asequibles a comunidades de bajos y moderados recursos.

Desde su creación, el Fondo CDFI ha otorgado más de 7.4 mil millones de dólares a CDFI's, organizaciones de desarrollo comunitario e instituciones financieras a través del *Bank Enterprise Award Program*, el *Capital Magnet Fund*, el *CDFI Rapid Response Program*, el *Community Development Financial Institutions Program*, el *Healthy Food Financing Initiative*, el *Economic Mobility Corps*, el *Programa Piloto de Educación Financiera y Asesoramiento*, el *Native American CDFI Assistance Program*, y el *Small Dollar Loan Program*. Además, el Fondo CDFI ha asignado 71 mil millones de dólares en autoridad de asignación de créditos fiscales a entidades de desarrollo comunitario a través del *Programa de Créditos Fiscales para Nuevos Mercados* y ha cerrado bonos garantizados por más de 1.8 mil millones de dólares a través del *Programa de Garantía de Bonos CDFI*.

En el 2018, luego del paso del huracán María, Inclusiv firmó un acuerdo de colaboración con la Asociación de Ejecutivos de Cooperativas (ASEC) dirigido a promover la certificación CDFI en Puerto Rico y remover las barreras para que las cooperativas de ahorro y crédito tuvieran la oportunidad de solicitar estos fondos. La Corporación apoyó dichos esfuerzos de forma activa, facilitando la participación de las cooperativas de ahorro crédito en estos programas federales. Como resultado, se han canalizado sobre 308 millones de dólares en fondos de desarrollo comunitario para el sistema cooperativo puertorriqueño y 86 cooperativas de ahorro y crédito han sido certificadas como CDFI, convirtiendo a Puerto Rico en la cuarta jurisdicción de los Estados Unidos con mayor cantidad de CDFI's y la segunda con mayor cantidad de CDFI's reguladas.



CARACTERÍSTICAS DE LAS COOPERATIVAS CERTIFICADAS COMO INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDFI)

El dramático aumento de cooperativas certificadas como CDFI's y la transformación que ha logrado el sector de ahorro y crédito con el respaldo de los fondos otorgados por el Departamento del Tesoro representan una gran oportunidad para ampliar las gestiones de desarrollo comunitario e inclusión financiera. En los pasados años, hemos recibido preguntas relacionadas al modelo CDFI y sus implicaciones. En los Estados Unidos continentales, las cooperativas de ahorro y crédito CDFI's cuentan con ciertas características:

- **Gastos operacionales más altos:** Las CDFI's suelen tener gastos operacionales más altos en comparación con las instituciones financieras tradicionales debido a su enfoque en servir a comunidades desatendidas y brindar servicios financieros específicos, proveer capacitación especializada a su personal y promover mayor participación comunitaria.
- **Más ingresos provenientes de cargos por servicios o comisiones:** El modelo de negocios de las CDFI's contempla generar más ingresos por concepto de cargos o comisiones asociados con la prestación de servicios más personalizados y por las características de los mercados que atienden, que son necesarios para mantener sus operaciones y respaldar su misión de servicio comunitario, entre ellos: cargos por préstamos, programas de educación financiera u otros servicios brindados a sus socios.
- **Transacciones pequeñas:** Las CDFI's, generalmente, generan transacciones de financiamiento más pequeñas, respondiendo a la demanda por parte de pequeños comerciantes y consumidores que no han tenido acceso a instituciones financieras tradicionales.
- **Frecuencia en las transacciones:** Las CDFI's a menudo manejan un mayor volumen de transacciones en comparación con las instituciones financieras convencionales porque trabajan con un número mayor de socios o clientes que requieren préstamos o servicios de menor cuantía.
- **Mayor morosidad:** Debido a la naturaleza de servir a poblaciones desatendidas, con acceso limitado al crédito y a recursos financieros, las CDFI's pueden experimentar tasas de morosidad más altas en comparación con las instituciones financieras tradicionales por el perfil de sus socios y nivel de riesgo. Esto puede requerir estándares de evaluación crediticia adaptados y apoyo continuo para mitigar la morosidad. Los esfuerzos de mitigación de las CDFI's tienden a resultar en porcentajes de pérdidas dentro de la cartera similares que las de otras instituciones financieras que atienden un mercado más tradicional.
- **Mayores ganancias:** Los esfuerzos de las CDFI's para mitigar el riesgo en su actividad prestataria en mercados desatendidos tienden a generar un retorno más alto en activos promedio, así como tasas de crecimiento más altas en total de activos y número de socios. El aumento de las ganancias tiende a deberse a un aumento en la actividad prestataria (préstamos/depositos) e intereses más altos en promedio de los préstamos.
- **Uso de fuentes diversas de financiamiento:** las CDFI's tienen acceso a fuentes de liquidez, capital y becas que no están abiertas a instituciones bancarias tradicionales. Las CDFI's pueden beneficiarse de becas, subsidios gubernamentales, inversiones de

impacto, de organizaciones filantrópicas e inversiones comunitarias para respaldar sus productos y servicios, mantener su misión social y viabilidad financiera.

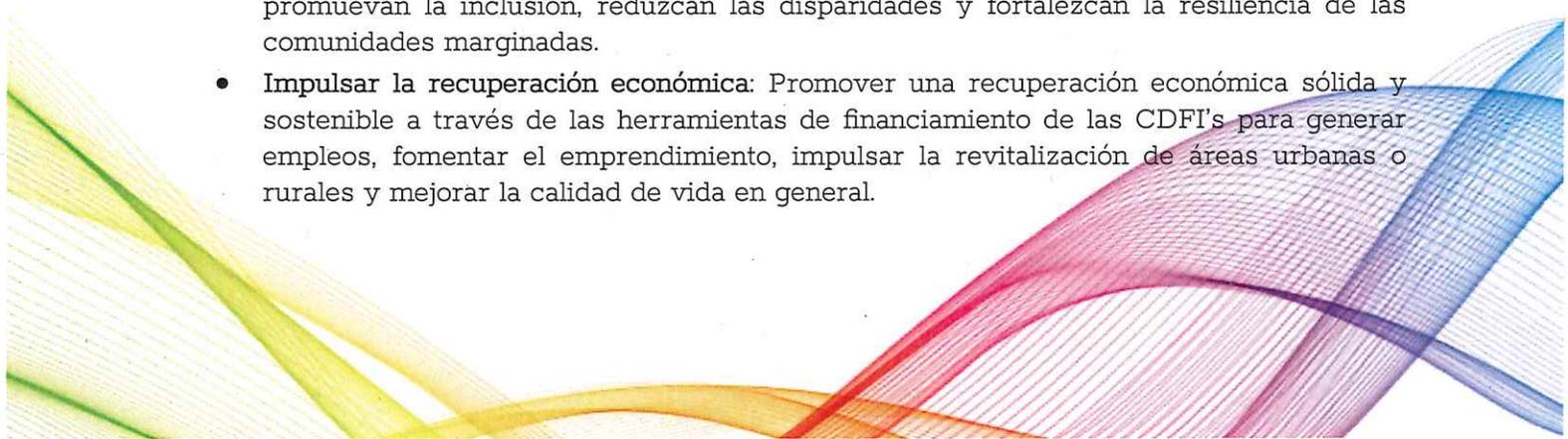
La Corporación reconoce que existen ciertos riesgos inherentes al modelo de negocio de una institución financiera de desarrollo comunitario (CDFI). Una cooperativa de ahorro y crédito CDFI suele asumir ciertos riesgos acorde a los tipos de programas y servicios financieros que emplea para lograr su misión de desarrollo comunitario. El rol de la Corporación es asegurarse de que las cooperativas de ahorro y crédito CDFI cuenten con los mecanismos y las políticas necesarias para gestionar y mitigar adecuadamente los riesgos, siguiendo las disposiciones y normativas vigentes. Los fondos del CDFI proveen capital para asumir riesgos mediante las reservas de préstamos incobrables, programas especiales o con la implementación de programas de educación y asesoría financiera, u otras estrategias de mitigación de pérdidas.

CDFI EQUITABLE RECOVERY PROGRAM (CDFI ERP)



A finales de 2020, y por consecuencia del COVID -19, el gobierno de los Estados Unidos promulgó un paquete de medidas económicas para ayudar a ciudadanos y empresas a paliar los efectos económicos de la pandemia. El *Coronavirus Response and Consolidated Appropriations Act de 2020* incluyó, entre sus partidas, una asignación de 3 mil millones de dólares para apoyar las gestiones de respuesta y recuperación de las comunidades atendidas por las CDFI's. La asignación fue dividida en dos partidas: 1.25 mil millones de dólares mediante el *CDFI Rapid Response Program* para apoyar la respuesta inmediata a la emergencia y 1.75 mil millones de dólares mediante el *CDFI Equitable Recovery Program* para apoyar las gestiones de recuperación económica.

El CDFI Equitable Recovery Program tiene como propósito promover la equidad económica, expandir el acceso a capital en comunidades desfavorecidas y fortalecer las CDFI's. Entre los objetivos principales se encuentran:

- **Ampliar el acceso a capital:** El programa busca aumentar el acceso a capital para personas de bajos ingresos y que enfrentan barreras para obtener financiamiento, incluyendo, préstamos, inversiones y becas que respalden el desarrollo económico local, la creación de pequeñas empresas y la vivienda asequible a personas sin crédito o con crédito afectado, entre otros.
 - **Apoyo técnico a las CDFI's:** La intención es fortalecer la capacidad de las CDFI's para que brinden servicios financieros a comunidades desatendidas por la banca tradicional.
 - **Fomentar la equidad:** Con el fin de abordar la desigualdad económica y social, se busca apoyar la gestión de las CDFI's para que implementen proyectos y programas que promuevan la inclusión, reduzcan las disparidades y fortalezcan la resiliencia de las comunidades marginadas.
 - **Impulsar la recuperación económica:** Promover una recuperación económica sólida y sostenible a través de las herramientas de financiamiento de las CDFI's para generar empleos, fomentar el emprendimiento, impulsar la revitalización de áreas urbanas o rurales y mejorar la calidad de vida en general.
- 

Aunque la capitalización de las cooperativas de ahorro y crédito CDFI's no está promulgada como uno de los propósitos principales del CDFI ERP, uno de los fines prácticos es aumentar los índices de capitalización mediante programas con usos específicos.

USOS AUTORIZADOS PARA EL CDFI EQUITABLE RECOVERY PROGRAM (CDFI ERP)

Los usos autorizados del CDFI ERP están diseñados para cumplir con los propósitos establecidos por el Departamento del Tesoro Federal:

1. **Productos Financieros:** Otorgar préstamos a individuos, empresas o proyectos alineados a la misión y los objetivos del Fondo CDFI a través de actividades crediticias que respaldan el desarrollo económico, la inclusión financiera, vivienda asequible, pequeñas empresas u otras iniciativas dentro de las comunidades a las que sirven.
2. **Servicios Financieros:** Brindar servicios financieros como cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cambio de cheques, giros postales, cheques certificados, cajeros automáticos, recepción de depósitos, servicios de cajas de seguridad y otros.
3. **Servicios de Desarrollo:** Actividades que realiza una CDFI, su afiliado o contratista para ayudar a prestatarios actuales o potenciales a utilizar los productos financieros de forma adecuada, entre ellas: asesoramiento financiero o de crédito, orientaciones para la compra de vivienda, consejería financiera, planificación empresarial, entre otras.
4. **Otorgación de becas:** Otorgar fondos a través de becas que mitiguen el impacto económico del COVID-19. Las becas son fondos sin requerimientos de reembolso a una persona, empresa u otra organización con el propósito específico de mitigar el impacto de la pandemia.
5. **Reservas para préstamos incobrables:** Establecer reservas para cubrir pérdidas en préstamos, cuentas y pagarés por cobrar, entre otras.
6. **Reservas de capital:** Respalda la capacidad de la CDFI con el propósito de aumentar sus activos netos, proporcionar financiamiento u otros fines relacionados a capital que el Fondo CDFI considere apropiados.
7. **Apoyo para operaciones:** La CDFI puede utilizar hasta 166,667 dólares o el 15% de la cantidad de la beca, lo que sea mayor, hasta una cantidad máxima de 400,000 dólares, para salario, servicios profesionales, equipo, suministros, educación u otros gastos relacionados a desarrollar la capacidad para ofrecer servicios.

Como bien es sabido, se espera que, en el próximo mes, el Fondo CDFI les envíe a las cooperativas de ahorro y crédito becas el Acuerdo de Asistencia o *Assistance Agreement* delimitando los términos y condiciones del CDFI ERP. Como regla general, el Acuerdo de Asistencia contiene:

- **Alcance:** El tipo y alcance de la beca.
- **Cantidad y términos de desembolso:** La cantidad otorgada a la cooperativa de ahorro y crédito y los términos del desembolso.
- **Requisitos:** El detalle de los requisitos que la cooperativa de ahorro y crédito debe cumplir como condición para recibir los fondos, esto puede incluir: cumplimiento de regulaciones específicas, obligación de presentar informes, metas, objetivos de rendimiento y medición de resultados.

- **Uso de los Fondos:** Cómo pueden utilizarse los fondos, la descripción de las actividades o propósitos elegibles.
- **Informes:** Los requisitos de informes y monitoreo.
- **Cumplimiento:** Los requisitos de cumplimiento y, esto puede incluir, las disposiciones relacionadas con la gestión financiera, gobernanza, medidas contra el lavado de dinero, políticas de no discriminación, y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.
- **Duración:** La duración del Acuerdo de Asistencia y las condiciones de terminación o renovación y, esto podría incluir, disposiciones para la terminación anticipada, modificación o extensión del acuerdo basadas en ciertas circunstancias o criterios de rendimiento.

Exhortamos a los presidentes ejecutivos, presidentas ejecutivas y gerenciales de las cooperativas de ahorro y crédito que han sido becaadas a repasar el contenido y los requerimientos del Acuerdo de Asistencia tan pronto sea recibido. De igual forma, les exhortamos a cumplir con la presentación de informes y requerimientos de *Single Audit*, cuando sea necesario.

CUMPLIMIENTO

Las cooperativas de ahorro y crédito deberán hacer los análisis de las áreas, operaciones y procesos que se afectan con la beca, así como los términos y condiciones del Acuerdo de Asistencia para que tomen medidas apropiadas para el uso autorizado de los fondos. Deben recordar que los usos del CDFI ERP en gran medida dependerán de la propuesta presentada por cada cooperativa de ahorro y crédito al solicitar la beca. Por tanto, las medidas apropiadas incluyen la creación y/o modificación de normas, políticas y procedimientos relacionados a los usos propuestos, las cuales deberán estar aprobadas por la Junta de Directores de cada cooperativa de ahorro y crédito antes de cualquier implementación o desembolso de fondos.

De otra parte, no deben pasar por alto cumplir con cualquier disposición reglamentaria aplicable a los usos propuestos. La Corporación velará por el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a la operaciones y negocios de las cooperativas de ahorro y crédito, así como el cumplimiento de los Acuerdos de Asistencia.

Por tanto, la Corporación le exhorta, además, a tomar en consideración los siguientes elementos de cumplimiento:

1. Cumplir las leyes, reglamentos y condiciones de la asistencia recibida;
2. Establecer y mantener registros contables precisos para controlar el uso de los fondos de la subvención;
3. Presupuestar la utilización de fondos según los propósitos establecidos en la solicitud;
4. Presentar informes financieros puntuales y precisos de ser requeridos;
5. Establecer controles internos para la utilización y desembolso de los fondos;
6. Capacitar al personal en cuanto a requerimientos y manejo de los fondos; y,
7. Cooperar plenamente con las auditorías, de ser requeridas.

Para la Corporación, esta inversión millonaria representa la solidez del sistema cooperativo puertorriqueño y su relevancia para el desarrollo económico de nuestro país. Esta oportunidad histórica nos permitirá potenciar nuestra gestión y la gran labor que las cooperativas de ahorro y crédito realizan en la originación de préstamos, desarrollo de nuevos productos y servicios financiero, flexibilización de las políticas prestatarias para impactar a más personas, entrar a nuevos segmentos de mercado y adquirir nueva tecnología.

El escrito que precede pretende brindar una orientación general sobre aspectos a considerar en estos tipos de fondos. El mismo no es exhaustivo ni sustituye la debida diligencia que tiene que llevar a cabo cada cooperativa de ahorro y crédito en su proceso particular.

Agradecemos el compromiso y felicitamos a todas las cooperativas que han sido becasadas. De tener alguna pregunta sobre lo antes expuesto, pueden comunicarse con el personal de Inclusiv Puerto Rico o al Área de Apoyo Técnico y Supervisión de la Corporación.

